



Para sus señas de oficio quatro mrs.

**Sello Quarto, Año de
Mil Setecientos y Setenta
y Siete.**

Auto
En la villa de Molina en diez y siete dias
del mes de octubre mill setecientos setenta y siete
años: Los señores don Luchas y don Alfonso
Pinar e Leon Alcaide de ella: Dixerón: que con
Benediccion del Sr. Condesen de la ciudad de Murcia
han recibido un impreso e exemplar del Real
Indulto conedió por S. M. (que Dios pague)
en celebracion de S. Pedro Santo de la Excmo. Real
Academia de San Juan (nra. Sra.) en cuyo obediencia
se mandaron republique por medio de
edicto que se fize en la parte pp. y acostumbrada
de esta dha. para que por este medio llegue
a noticia de todos la Granpiedad de nro. Señora
no: mediante no haber pregoneros en esta
villa: y así poroberon mandaron

firmaron =
HOPACHE

Alfonso Pinar. Antem
de Leon,

Andrés Luano

Nota del edicto

Doce que a diez y siete

